

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:
EXTRACTORA ATAHUALPA
EXTRACATA S.A.**

**CUANTIA:
USD 30,160.00**

NF

DI 4,

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: Los señores ingeniero MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ AYALA e ingeniero HOMAR RAMIRO ARMIJOS CASTILLO, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente, representantes legales de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**, según nombramientos que se acompañan. Los comparecientes



son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga la presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**, tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores ingenieros MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ AYALA y HOMAR RAMIRO ARMIJOS CASTILLO, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL respectivamente, representantes legales de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como documento habilitante se agregan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecisiete de Marzo del mismo año. **DOS)** Mediante escritura pública

0.000.2

otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y tres, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el seis de Mayo del mismo año, la Compañía aumento su capital con la consiguiente reforma de estatutos. **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de Septiembre del mismo año, la Compañía Aumento su Capital, Cambio su Domicilio a la ciudad de Quito y Reformo sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía Aumento su Capital con la consiguiente Reforma de Estatutos. **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y nueve de Agosto del dos mil dos, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de Octubre del dos mil dos, la Compañía procedió a la Reforma y Codificación de sus Estatutos Sociales. **SEIS)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., en sesión celebrada el diecinueve de

Febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de Estatutos.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., celebrada el diecinueve de Febrero del dos mil ocho, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, nos permitimos declarar bajo juramento: **UNO)** QUE se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TREINTA MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30,160.00), con lo cual el nuevo Capital SUSCRITO Y PAGADO de la Empresa será de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 91,380.00); DOS)** QUE el Aumento de Capital por la cantidad de TREINTA MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30,160.00) se lo pago en su totalidad con la Cuenta **NUMERARIO**, habiendo ejercido los accionistas de la Compañía el derecho de preferencia establecido en la Ley, tal como consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que será parte integrante del este instrumento. Se procedió a efectuar la publicación del derecho de preferencia señalado en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías Codificada. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa; **TRES)** QUE se procede a la Reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto

Social de la Compañía, relativo al CAPITAL, el mismo que quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 91,380.00), divididos en CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE (4.569) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil quinientos sesenta y nueve inclusive"; **CUATRO)** QUE todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO)** QUE la COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA:** A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas del ^{diecinueve} ~~dieciocho~~ de Febrero del dos mil ocho y el Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital. Usted señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
Testado: dieciocho.-No corre.-Interlineado: diecinueve.-Vale. *ph*

h.

ING. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA

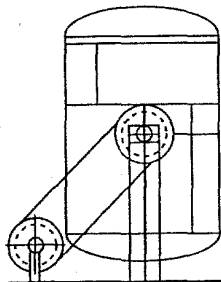
C.C.# *170 2266055*

h.
ING. HOMAR RAMIRO ARMIJOS CASTILLO

C.C.# *170206492-8*

E. Lami

am 4



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

0000004

Quito septiembre 25, 2007

Ingeniero
Miguel Ángel Ordóñez Ayala
PRESIDENTE
EXTRACTORA ATAHUALPA
Presente

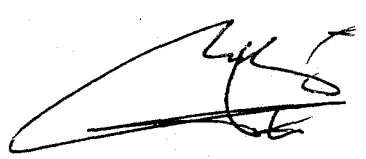
De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de Extractora Atahualpa Extracata S.A., realizada el 02 de mayo del año en curso, resolvió por unanimidad nombrarle como Presidente de la Compañía por el lapso de un año.

Usted se servirá constar la aceptación a su cargo.


Sra. Amparo Vivas Vallejos
SECRETARIA TITULAR
EXTRACTORA ATAHUALPA

ACEPTO LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Quito septiembre 25,
2007


Ing. Miguel Ordóñez A.
C.I.1702266055

Mediante escritura otorgada el 12 de enero de 1988 se constituyó la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A. en la Notaria Sexta del Cantón Quito. La misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1988.

Mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1993, hubo reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía Extractora Atahualpa

Extracata S.A., en la Notaría cuarta del Cantón Quito, la misma que se encuentra en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados en mayo 6, 1993.

Mediante escritura otorgada el 1 de julio, 1997, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, se aumentó el capital, se reformó los estatutos y se cambió de domicilio la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre de 1997.

Mediante escritura otorgada el 29 de agosto del 2002, en la Notaría Primera del cantón Quito, se realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la reforma y codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre, 2002.

EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE TENDRAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10798 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 13.8
Quito, a 17 OCT. 2007

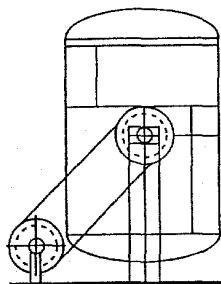
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybar Secaira
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me
fue presentada.- Quito a,

16 ABR. 2008
Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

000005

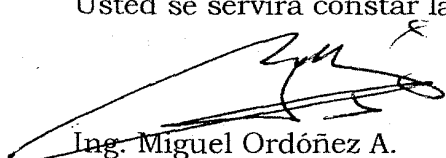
Quito septiembre 25, 2007

Ingeniero
Homar Ramiro Armijos Castillo
GERENTE
EXTRACTORA ATAHUALPA
Presente

De mi consideración:

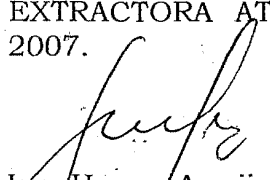
Por el presente, me es grato comunicar a usted, que el Directorio de Extractora Atahualpa S.A. realizada el 17 de septiembre del año en curso, resolvió por unanimidad nombrarle como Gerente General de la Compañía por el lapso de un año, según los artículos No. 9 y No. 30 de los Estatutos Internos de la Compañía.

Usted se servirá constar la aceptación a su cargo.



Ing. Miguel Ordóñez A.
PRESIDENTE

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Quito septiembre 25,
2007.



Ing. Homar Armijos Castillo
C.I.1102064928

Mediante escritura otorgada el 12 de enero de 1988 se constituyó la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., en la Notaría Sexta del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1988.

Mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1993, hubo reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados en mayo 6, 1993.

Mediante escritura otorgada el 1 de julio de 1997, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, se aumentó el capital, se reformó los estatutos y se cambió de domicilio la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre, 1997.

Mediante escritura otorgada el 29 de agosto del 2002, en la Notaría Primera del Cantón Quito, se realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la reforma y codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre, 2002.

EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE TENDRAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10799 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 17 OCT. 2007

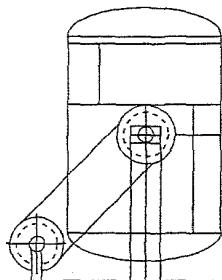
REGISTRADOR MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 16 ABR. 2008

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA "EXTRACATA S.A." EFECTUADA EN SU SEDE EL MARTES 19 DE FEBRERO, 2008 A PARTIR DE LAS 15H00

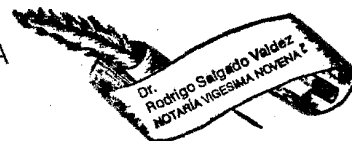
En la ciudad de Quito a las quince horas del mes de febrero del dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía, ubicada en Av. De los Shyris N4231 e Isla Tortuga, edificio Filancard 4to. Piso. Se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas, bajo la presidencia del Ing. Miguel Ordóñez Ayala.

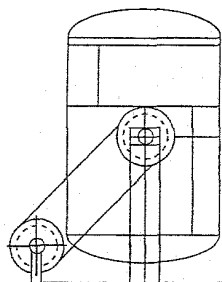
A esta Junta asistieron los siguientes Accionistas: Sra. Gloria Franco de Granja, Ing. Gonzalo Bastidas, Myr. Salomón Hernández, Dr. Francisco Mora en representación de los herederos Mora Frixone, Tcnel. Héctor Ordóñez, Sra. Alicia Pinto en representación de Herederos Pinto Sojos, Sra. Lola Rivera, Gral. Guillermo Rodríguez, Sr. Luis Sylva, Tcnel. Medardo Terán, Tcnel. Carlos Villarreal, Cptán. Jorge Yépez, también se encuentra presente el Comisario de la empresa Ing. Alejandro Duque, existen las siguientes representaciones, Lcdo. Carlos Borja otorga un poder al Ing. Alejandro Duque, Srta. Mercy Cabrera, otorga un poder a la Sra. Gloria Franco de Granja, la Sra. Alexandra Duque otorga el poder al Cptán. Jorge Yépez, el Arq. Eduardo Vargas tiene poder especial del Gral. Telmo Vargas, Herederos Jaramillo Morán otorga poder al Gral. Guillermo Rodríguez, Sra. Josefina Uribe de Donoso otorga poder al Tcnel. Héctor Ordóñez, Herederos Villacrés Padilla otorga poder a la Sra. Ivonne Villacrés, asimismo, se encuentra presente el Ing. Homar Armijos Gerente de la Extractora. Se designa al Sr. Luis Sylva Viteri como Secretario Ad Hoc.

Verificándose que hay quórum y que en la Junta se encuentran representadas con 2.474 acciones que representa el 80.82% del capital pagado de la Compañía, según se desprende de la lista de asistente y los poderes que se incorpora al expediente de la presente Junta.

El señor Presidente da lectura a la Convocatoria publicada en el Diario "Ultimas Noticias" el día 8 de febrero del dos mil ocho.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA
"EXTRACATA S.A."





COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, convoco a los accionistas de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avda. de los Shyris N42-31 e Isla Tortuga, edificio FILANCARD 4to. Piso el día martes 19 de febrero, 2008 a las 15h00 (3.p.m.)

La Junta se reunirá para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria del 10 de octubre, 2007.
2. Informe de Presidente.
3. Informe de Gerente.
4. Informe de Comisario.
5. Conocimiento y aprobación del balance al 31 de diciembre, 2007.
6. Aumento de Capital.
7. Elección de nuevas dignidades.
8. Fijar remuneraciones de Directivos.

Convocase de manera especial al Comisario de la Compañía Ing. Alejandro Duque R.

NOTA: Los balances y los informes se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Extractora.

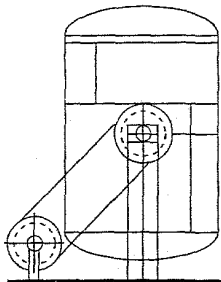
EL PRESIDENTE

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE, 2007.

Se procede a dar lectura al acta de la Junta General Extraordinaria del 10 de octubre, 2007, la misma que se pone a consideración de los señores Accionistas y por no encontrar modificación alguna es aprobada por unanimidad.

2. INFORME DE PRESIDENTE

El señor Presidente da lectura a su informe en donde comunica que el aceite rojo de palma del 2007 fueron vendidos a Fabril, Danec y estas refinadoras solucionaron el problema de excedentes con la exportación. Los valores del aceite han tenido una curva ascendente lo que permitió una mejor rentabilidad.



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

Las actividades económicas de la empresa han sido realizadas tratando de obtener los mejores resultados posibles, los pagos a los proveedores se los hace puntualmente.

En este año se atendió a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas como la adquisición de la balanza electrónica que entrará en funcionamiento en el mes de marzo; de igual forma las áreas administrativas para este equipo.

Como es de conocimiento de los Accionistas somos propietarios del 25.6% de AEXAV e informe que este año hubo resultados favorables y se refleja en los precios que recibió la Extractora por su materia prima.

El señor Presidente recuerda a los Accionistas que formamos parte de la empresa Coepalma desde el año 2006, ésta está conformada por trece accionistas, la principal actividad es la de exportar excedentes de aceite rojo de palma africana, en el año 2007 no fue posible por intereses personales de algunos accionistas y de algunas industrias.

Sobre Biopalma se conformó esta empresa a fin de construir tanques de almacenamiento en el puerto de Esmeraldas con una capacidad 10.500 toneladas y un costo aproximado de 1'500.000 dólares, de esta empresa son Accionistas Ing. Juan Hidalgo, Coepalma y Epacem.

En Inversiones pendientes comunica que falta realizar la banda transportadora de raquis, el tanque de almacenamiento de 200 toneladas, la prensa 9-12 toneladas, la limpieza de piscinas de oxidación.

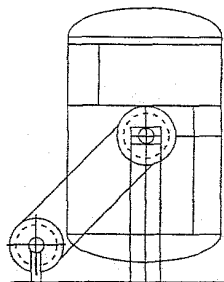
Concluye indicando que se ha completado las recomendaciones del informe técnico del Dr. Guillermo Bernal, y que los resultados económicos de la empresa han sido positivos.

Recomienda incrementar los controles en el proceso para mejorar la productividad y continuar completando los equipos recomendados en el informe del asesor.

3. INFORME DE GERENTE

El Ing. Homar Armijos Castillo Gerente de la Extractora Atahualpa, da lectura a su informe en el que comunica que la administración cumplió con las exigencias y requerimientos de la actividad productiva. Las relaciones fueron óptimas y tienen como precedente un vasto conocimiento entorno al negocio palmicultor.

Dr. Rodrigo Salgado Valde.
NOTARIA VIGESIMA NOVENA



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

La Extractora en el período 2007 procesó 22.302 toneladas de fruta de lo cual se obtuvo 4.650 toneladas de aceite. Los mismos que se comercializaron con la Fabril, Ales, Danec y Palcien.

Como subproducto en palmiste se obtuvo 3.103 toneladas, las cuales se comercializó en su totalidad con AEXAV.

La relación Extractora – Industria en cuanto a oferta y demanda fue estable durante el periodo, sin embargo los precios dependen del mercado internacional e inciden directamente en el mercado nacional

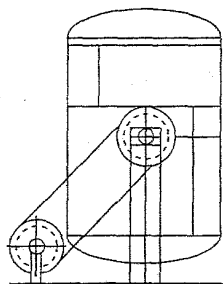
En la planta se continuó con el proyecto de mejoramiento del procesos que en su debido momento fue analizado y ejecutado de acuerdo a las prioridades de la empresa.

- ✦ Se mejoró el sistema neumático y los procesos de mantenimiento correctivo.
- ✦ Está en construcción una báscula con capacidad para 80 toneladas de igual forma las oficinas de administración.
- ✦ Los resultados del control de calidad en el laboratorio de la planta dan cuenta del mejoramiento en los procesos.
- ✦ La administración no escatima esfuerzo alguno al momento de solucionar los inconvenientes contando para ello con la voluntad y profesionalismo de sus colaboradores.
- ✦ Las relaciones obrero patronales se cumplen de acuerdo a la normativa de la legislación laboral – Ecuatoriana.
- ✦ Se ha mejorado las condiciones de vida de las personas que habitan en los predios de la Extractora Atahualpa y el ambiente laboral posee condiciones adecuadas en la planta procesadora

En inversiones la Extractora posee el 25,2% de las acciones de AEXAV Cía. Ltda. Se participa activamente en el Directorio y Comisaría de la misma. Como al principio de la inversión creemos que AEXAV es una empresa rentable y posee un futuro promisorio.

Concluye que la Extractora cumple a cabalidad con las expectativas de quienes formaron la empresa.

- ✦ Recomienda que el socio palmicultor siga apoyando a su empresa
- ✦ Continuar con el proceso de mejoramiento continuo preestablecido.
- ✦ Afianza el negocio palmicultor.



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

8

4. INFORME DE COMISARIO

El Ing. Alejandro Duque Comisario de la empresa da lectura a su informe.

- Los administradores han dado cumplimiento con las disposiciones legales del Estatuto, Reglamentario y Resoluciones de la Junta General.

La Extractora cuenta con los Libros Sociales, Libro de Actas de Juntas Generales, Libro Talonario de acciones y accionistas, libro de participaciones y Socios.

La Contabilidad se ajusta a las normas legales estipuladas en el Ecuador.

- Los procedimientos de control interno adoptados cumplen las siguientes operaciones

- El plan de cuentas permite elaborar y controlar todo el proceso contable.
- Los ingresos se controlan mediante registro de Soportes Caja – Bancos
- Los egresos se controlan mediante registro de comprobantes, Caja Chica, Caja y Bancos.
- Las ventas se controlan mediante registro de ventas, soportes, facturas y notas de devolución.
- Se posee registros de clientes, proveedores de materia prima y compradores de aceite.
- Redacción y elaboración de la contabilidad, mediante sistemas computarizados.

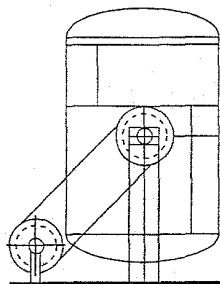
- Los estados Financieros han sido elaborados sobre la base de costos históricos y de mercado, los que se encuentran garantizados por los respectivos soportes de Ingresos y Egresos.

- Las cifras que constan en los balances son las de los soportes, que se registran en los documentos contables.
- Se ha dado cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario, según disposiciones de receptividad de impuestos.
- Los estados financieros demuestran la situación económica y financiera de la Extractora y de las operaciones comerciales en el 2007.

- En el cumplimiento al Art. 274 de la Ley de Compañías, se realizan las inspecciones de Vigilancia y Fiscalización.

- El Gerente de la Extractora remite mensualmente el informe de compra de materia prima, venta de aceite y cuesco.
- El Comisarios asiste a reuniones de Junta General y de Directores.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

- Se ha dado cumplimiento al Art. 236, en relación a la convocatoria a la Junta General y el Art. 292 referente a la información financiera a disposición de los accionistas.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE, 2007

Se revisa en forma detallada tanto el balance general como el balance de resultados, el señor contador Lcdo. Fabián Erazo aclara algunas inquietudes de los señores accionistas.

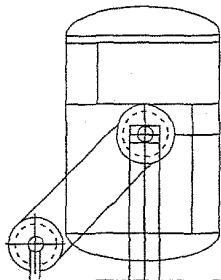
La Sra. Alicia Pinto mociona que se apruebe el balance y ésta es apoyada por el Gral. Guillermo Rodríguez y Tcnel. Carlos Villarreal, sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad, con la debida abstención de los administradores y comisarios accionistas de la compañía, al amparo de lo que dispone el Art. 243 de la Ley de Compañías.

El Presidente pide que la Asamblea se pronuncie sobre el destino de las utilidades; los socios emiten sus diferentes puntos de vista; el Tcnel. Carlos Villarreal mociona que se reparta el 50% y que el otro 50% quede como préstamo a la Extractora para que solucione los problemas de comercialización con el pago de los Intereses respectivos; la moción es apoyada por el Myr. Salomón Hernández y la Sra. Gloria Franco de Granja.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

6. AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que es importante viabilizar en la empresa un nuevo aumento de capital acorde a las necesidades financieras actuales. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado concurrente, resuelve AUMENTAR EL CAPITAL de la Compañía HASTA la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31.600,00), con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Empresa sería de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$92.820,00), el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta NUMERARIO, además la Junta General en forma unánime resuelve autorizar a la Gerencia General para que proceda a realizar la correspondiente publicación del Derecho de Preferencia, al tenor de lo que establece el Art. 181 de la Ley de Compañías Codificada y una vez que se haya suscrito y pagado la totalidad del nuevo capital suscrito de la Compañía, la Gerencia, elaborará el Cuadro definitivo de Integración del Aumento de Capital, facultándole para que



COMPañIA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

-9-

de ser el caso negocie fracciones o formalice la cesión del derecho de preferencia entre accionistas e inclusive a favor de terceros de ser del caso.

De igual manera y como consecuencia del Aumento de Capital antes aprobado, sin perjuicio del monto que se suscriba finalmente luego de la publicación del derecho de preferencia, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar la Reforma pertinente del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social, relativo al Capital Suscrito y Pagado de la Compañía para lo cual se autoriza formalmente a los administradores de la Empresa para que si habiendo transcurrido el plazo establecido para el ejercicio del derecho de preferencia que fija la Ley, no se haya cubierto en su totalidad el aumento de capital aprobado, se proceda en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorgará en forma oportuna, a la redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social con el monto y valor final del capital que efectivamente pagaron los accionistas, por lo tanto no será necesario la convocatoria a una nueva junta general que ratifique dicho incremento y la reforma consiguiente.

Además como consecuencia de lo antes aprobado, la Junta General de Accionistas en forma unánime procede a convalidar y ratificar lo resuelto en este punto del orden del día en especial, lo relativo a la REFORMA DE ESTATUTOS, este último que lamentando no se incluyó en la convocatoria publicada por la prensa, pero que definitivamente esta ligada con el aumento de capital aprobado, lo cual a criterio de los presentes no invalidaría esta reforma tratada y aprobada en debida forma.

La Junta General además autoriza a los administradores de la Compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

7. ELECCION DE NUEVAS DIGNIDADES

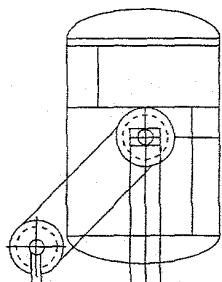
El Presidente Ing. Miguel Ordóñez Ayala manifiesta que de acuerdo a los estatutos de la Extractora Atahualpa, la Junta General de Accionistas debe elegir al Presidente de la Empresa, cuatro directores con sus respectivos suplentes; un comisario con su respectivo suplente.

Puesto el tema a consideración de los Accionistas. El Cptán. Jorge Yépez mociona que en vista de los resultados de la acción de los directivos se los reelija. Apoya la moción el Gral. Guillermo Rodríguez sometida a votación es aprobada por unanimidad quedando como Presidente el Ing. Miguel Ángel Ordóñez Ayala de igual forma se reelige a los miembros del Directorio.

Vocales Principales



7



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

- ✦ Myr. Salomón Hernández
- ✦ Tcnel. Medardo Terán.
- ✦ Sr. Luis Sylva
- ✦ Tcnel. Carlos Villarreal

Vocales Suplentes

- ✦ Arq. Eduardo Vargas
- ✦ Sra. Lola Rivera
- ✦ Sra. Eulalia Jaramillo
- ✦ Sra. Gloria Franco de Granja.

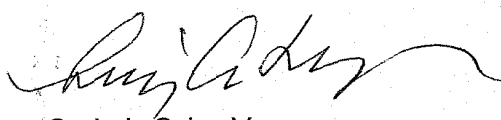
Así mismo se nombra como Comisario al Ing. Alejandro Santiago Duque Reinoso y como suplente a la Sra. Alicia Pinto Sojos.

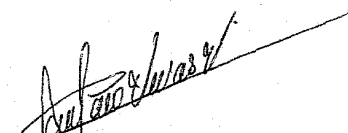
8. FIJAR REMUNERACION DE DIRECTIVOS

La Asamblea aprueba por unanimidad que el Directorio de la Compañía quién se encargue de ejecutar este mandato de la Asamblea.

Concluido el tratamiento del orden del día de la Asamblea el Presidente da por terminada la misma a las dieciséis horas cuarenta minutos del lugar y fecha antes indicado.


Ing. Miguel Ordóñez A.
PRESIDENTE

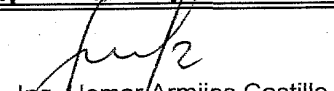

Sr. Luis Sylva V.
SECRETARIO AD HOC


Sra. Amparo Vivas V.
Secretaría Titular
Extractora Atahualpa

**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
LA COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL USD	CAPITAL aumento NUMERARIO	NUEVO capital usd	NUMERO US\$ 20.00c/u
1	Ing. Gonzalo Bastidas	2.660	1.340	4.000	200
2	Lcdo. Carlos Borja	1.400	660	2.060	103
3	Srta. Mónica Borja	1.320	620	1.940	97
4	Srta. Mercy Cabrera	2.700	1.300	4.000	200
5	Sr. Jaime Chancay	40	-	40	2
6	Ing. Alejandro Duque	1.280	700	1.980	99
7	Sra. Alexandra Duque	1.300	720	2.020	101
8	Sra. Gloria Franco	2.560	1.440	4.000	200
9	Myr. Salomón Hernández	3.200	800	4.000	200
10	Lic. Arturo Jaramillo	340	180	520	26
11	Sr. Santiago López	80	-	80	4
12	Herederos Jaramillo	2.680	1.320	4.000	200
13	* Herederos Mora (Frixone)	2.560	1.440	4.000	200
14	Herederos Pinto Sojos	2.520	1.480	4.000	200
15	Herederos Villacrés	2.720	1.280	4.000	200
16	Sra. Matilde Ordóñez	2.520	1.480	4.000	200
17	Ternel. Héctor Ordóñez	2.480	1.520	4.000	200
18	Ing. Miguel Ordóñez	2.480	1.520	4.000	200
19	Sr. Cristobal Rivera	320	180	500	25
20	Sra. Betssy Rivera	380	200	580	29
21	Sra. Fabiola Rivera	380	200	580	29
22	Sra. Jeanette Rivera	380	200	580	29
23	Sra. Lola Rivera	380	220	600	30
24	Sra. María Elena Rivera	380	200	580	29
25	Sra. Susana Rivera	380	200	580	29
26	Gral. Guillermo Rodríguez	2.720	1.280	4.000	200
27	Cnel. Enrique Rosero	260	-	260	13
28	Sr. Luis Sylva	2.600	1.400	4.000	200
29	Ternel. Medardo Terán	2.840	1.160	4.000	200
30	Gral. René Vargas	2.480	1.520	4.000	200
31	Gral. Telmo Vargas	2.840	1.160	4.000	200
32	Sra. Josefina Uribe	2.480	1.520	4.000	200
33	Dr. José Vélez	2.480	-	2.480	124
34	Ternel. Carlos Villarreal	2.600	1.400	4.000	200
35	Cptán. Jorge Yépez	2.480	1.520	4.000	200
	TOTAL	66.220	30.160	91.380	4.569


Ing. Miguel Ordóñez Ayala
PRESIDENTE


Ing. Homar Armijos Castillo
GERENTE

* Herederos Mora Quintana José Francisco

ECUATORIANA
 GRADO MARIA ELENA LEMEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 HECTOR HUGO ORDONEZ
 FIDEL MERCEDES AYALA
 QUITO 20/07/2007
 REN 2389278

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE EL CREDITO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA No 170226605-5
 ORDONEZ AYALA MIGUEL ANGEL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION
 15 JUNIO 1946
 QUITO 0122 00357 H
 IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA

023-0109 1702266055
 ORDONEZ AYALA MIGUEL ANGEL
 PISHINGHA PROV. VICKI
 CAYABAZAR CANTON

000011

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001830 dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de junio del año 2008, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA**

EXTRACATA S.A., celebrada en esta Notaría el 16 de abril del año 2008.-Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 12 de junio del año 2008.-

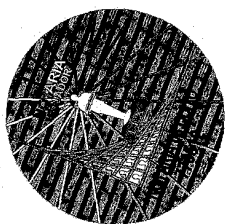


Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NF

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.001830 de fecha cinco de junio del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a doce de junio del dos mil ocho.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A333311221



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 110204992-8

ARNIJO CASTILLO HONOR DOMINGO

10 FEBRERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO

10/18/10/18 EL SACRAMENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 6139 00246

10/18/10/18

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

EL SACRAMENTO

1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333314222

NACIONALIDAD CASANO RAQUEL ELIZABETH MONTESINDE V

ESTADO CIVIL SUPERIOR DNE. ELECTRICO

PROF. OCUP

CEBAN ARNIJO

OTENA CASTILLO

STO ADO DE LOS CLAS 08/11/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

08/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1199630-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Identificación de la Ciudadanía del 2008

Identificación No. 003-1 6139 00246

ARNIJO CASTILLO HONOR DOMINGO

10 FEBRERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO

10/18/10/18 EL SACRAMENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 6139 00246

10/18/10/18

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

EL SACRAMENTO

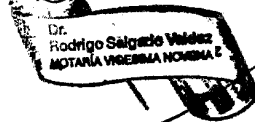
1962

0242463

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TER CERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 22 ABR 2008
EE NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Ra-



0000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 05 de junio del 2.008, bajo el número **2022** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 104 del Registro Industrial de diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 185, Tomo 29.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S. A."**, otorgada el 16 de abril del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25316**.- Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

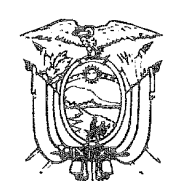


RG/lg.-

16 ABR 2002



[Handwritten signature]



36

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOVENA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR. SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ, Y DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS.

Otorgada por: *Recibido 2-7-2008*
A favor de: *ok Posesion efectiva registrada 2-7-2008*
El 08 de Abril de 2002

Parroquia: Multa :
Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:
Quito, a 08 de Abril de 2002

Edificio UNICORNIO II
Av. Amazonas 3911 y NN. UU.
7mo. piso Of. 703

Telefax:
(593-2) 2461-876 / 2438-003
09 9707 - 766



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



No. 81

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR
SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ; Y, DE LA DOCUMENTACION
ADJUNTA CORRESPONDIENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito a, 08 de Abril del 2.002

Dí 10 copias

~~~~~ CIBV ~~~~~



*Liliana Villacres*

Sra. Lilián del C. Villacres Padilla.

C.I. 170296273-7

*Guemre U. de Ruiz*

Sra. Ivonne Villacres Padilla

C.I. 170369272-1

*Olga Cristina Moncayo*

Sra. Olga Cristina Moncayo.

C.I. 170600784-4

ASOCIACIÓN  
ALCANTARA

COPIA INTEGRA

NACI. ☐ MATRI. ☐ DEFU. ☐

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 148 Acta 954

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y NUEVE

MARZO del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CASADO OCHENTA Y OCHO Sexo: MASCULINO

Estado Civil Edad años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANDRES VILLACRES NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: CARMEN LOPEZ Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: DIEZ Y OCHO de MARZO

del dos mil DOS El cónyuge sobreviviente se llama LUCRECIA PADILLA

Causa de la muerte CA DE PROSTATA PARO CARDIO RESPIRATORIO

FERNANDO QUIMBIULCO SOCASI

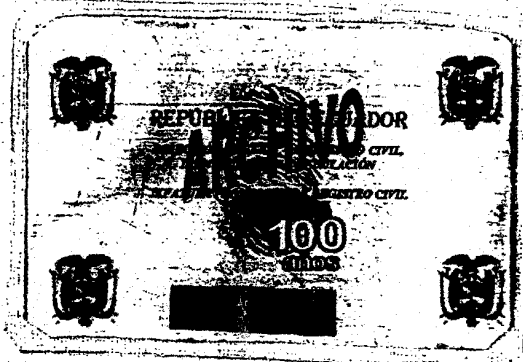
Solicitó esta inscripción: con Cédula -

de Identidad Nº 171043750-8 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS cd

FIRMAS:



Año Tomo Def. Pág.

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

6 MAR 2002



2002



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.



Tomo 1

Página 168

Acta Nº 215

Nombres y Apellidos del Contrayente

Sequero, Nicolás Villacorta

Estado civil anterior

Nombres y Apellidos de la Contrayente

Maria Guercia Padella

Estado civil anterior

Fecha de celebración del matrimonio

18-1965

MARGINACIONES:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIO

En Quito a dieciocho de febrero de 1965

sean presentes a las 3:00 de la tarde Ante mí

Don J. O. Jasso, Jefe de Registro Civil de este Cantón

comparecieron Sequero, Nicolás Villacorta

de estado anterior soltero de profesión carpintero de nacionalidad ecuatoriana

de edad cuarenta años de edad, nacido en Tulumbillo y domicilio en Tulumbillo

hijo de Andrés Abelino Villacorta y de Rosa

Leizaola y Doña Maria Guercia Padella

de profesión S. Q. de nacionalidad ecuatoriana

de edad treinta y tres años de edad, nacida en

Ciudad de Tulumbillo hija de Paula Maria Padella

los cuales me declaran haber contraído matrimonio

según consta en el acta respectiva

Declararon, además, que

electivo como el llamado Eduardo Roca

así como reconocen y legitiman a sus hijos

Fueron testigos de la celebración del matrimonio:

Don José Padella y Don

García de Trujillo

Leída esta acta, la firmaron conmigo

declarante y los testigos

JEFE CANTONAL

TESTIGO

CONTRAYENTE

CONTRAYENTE

SECRETARIO

TESTIGO

Nº 105 Tomo 1

Dr. 16g.

A. 215

Dvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL  
CENTRO DE ACUERDO A  
LA LEY DE REGISTRO  
CERTIFICADO

28 MAR 2002

139

EX 15  
1391

Alcalde  
Mariano Benesq

18  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE  
REGISTRO CIVIL.-Febrero-  
17 de 1975.-RAZON.-La par-  
tida de legitimación ipso  
jure hecha por matrimonio  
de Segundo Nicolás Villa-  
orda y María Lucrécia Pa-  
dilla a favor de su hija-  
SILVIA MARIA TERESA VIL-  
LORDS PADILLA, se halla ins-  
crita en el Registro res-  
pectivo del año de 1949 en  
la pág 20 y con el # 136.  
Quito 18 de abril de 1949.

161 2125

En Quito a once de mayo de mil novecientos cuarenta  
años a la ciudad de la provincia de Quito compareció Segundo Nicolás Vill  
de Quito años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión militar vecino de Quito y declara: Que en la maternidad  
el dos y seis de octubre de un año pasado a la seis de la man  
nació una niña que es hij de Lucrécia de Quito  
años de edad, de estado de de nacionalidad de de profesión de  
de Quito y de María Lucrécia Padilla de dos y seis años  
de estado soltera de nacionalidad ecuatoriana de profesión que sus datos  
esta ciudad a quien se le ha puesto el nombre de Silvia Mariana Benesq  
Declaró, además, que la inscribió en el libro

En esta acta firmaron como los declarante testigos el infrascrito Secretario que certifica.

Manuel Benesq

Año 1975 Tomo 1391 ☐ Dnt. Pág. 139

Manuel Benesq  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

2002

NOTARIA FIDUCIARIA

NACIMIENTOS

140 00174

En Quito, a Diez de Enero de mil novecientos  
y once, a las Cuatro y media de la tarde, Ante mí José Antonio Guzmán Jefe  
de este Cantón, provincia de Chimaltenango, compareció Segundo Nicolás Villac  
de veinte y dos años de edad, de estado soltero, de nacionalidad guatemalteco  
de profesión Militar, vecino de Quito, y declara: Que en Maternidad  
el diez de noviembre de mil novecientos y once, a la una y media de  
nació una niña, que es hij legítima del declarante, de  
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad guatemalteco, de profesión  
de señal; y de Maria Teresa Padilla, de veinte  
de estado soltera, de nacionalidad guatemalteca, de profesión señal  
señal según, a quien se le ha puesto el nombre de Jalanda Villac.  
Declaró, además, que la inscribe correspondiente al 2º parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante s, testigos

José Antonio Guzmán y el infrascrito Secretario que certifica  
Segundo Nicolás Villac Edmundo Ríos

001

140

001745

En Quito

Año Tomo ☐ Dri. Pág. Acte

ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

26 MAR 2002

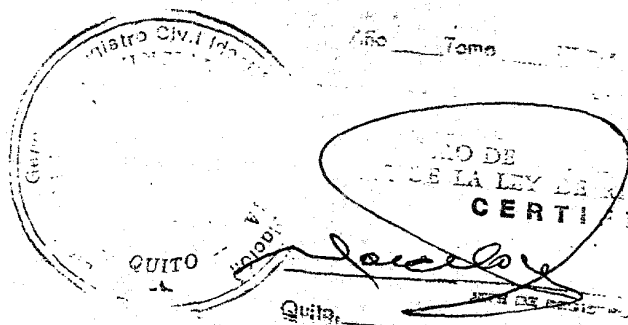
José Antonio Guzmán y el infrascrito Secretario que certifica  
José Domingo A. I. I.

2002

Nº 14.46  
Villavieja  
Canton de  
Chamone  
Septiembre 12 de  
1955

En ..... y el infrascrito Sec  
Gustavo Lozano

En ..... a ..... de ..... de  
a la ..... de la ..... Ante mi .....  
de ..... provincia de ..... compareció .....  
de ..... años de edad, de estado .....  
de profesión ..... vecino de ..... y declara: Que en .....  
el ..... de ..... último  
nació un ..... que es hijo de .....  
años de edad, de estado ..... de nacionalidad ..... de profesión .....  
de ..... y de ..... de .....  
de estado ..... de nacionalidad ..... de profesión .....  
Est. lugar ..... a quien se le ha puesto el nombre de .....  
Declaró, además, que la suscrita corresponde al .....  
Leída esta acta, la firmaron conmigo ..... declarante ..... testigos .....  
y el infrascrito Sec



26 MAR 2002

..... y el infrascrito Sec  
Mel Goches  
Héctor Lozano



2002



NACI. MATRI. DEFU.



..... y el infrascrito Secretario que certifica.

*Jose fto. Jara*

*Francisco Jara*

971000 1186990

000114 000775

En ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....  
y tres ..... a la ..... de la ..... Ante mi ..... Jefe de Registro Civil  
de ..... provincia de ..... compareció Segundo Nicolas Villacres  
de ..... años de edad, de estado ..... de nacionalidad .....  
de profesión ..... vecino de ..... y declara: Que en .....  
el ..... de ..... a la ..... de la .....  
nació una niña, que es hij ..... del declarante .....  
años de edad, de estado ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... vecin  
de ..... y de Maria Lucrecia Padilla ..... de ..... años de eda  
de estado ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... vecina  
a quien se le ha puesto el nombre de .....  
Declaró, además, .....  
Leid esta acta, la firmaron conmigo ..... el declarante ..... testigos  
..... y el infrascrito Secretario que certifica.

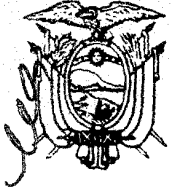
Año ..... Tome ..... Fm. Pág. ....



CERTIFICADO  
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO

*Francisco Jara*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
Quito,

2-6-MAR-2002



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



No. 78

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SR  
EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA, Y, DE LA DOCUMENTACION  
ADJUNTA CORRESPONDIENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito a, 04 de Abril del 2.002

Dí 2 copias

~~~~~ CIBV ~~~~~

CJ

Consorcio Jurídico

DOCTORES:

JORGE CISNEROS H.
GLADYS CHAVEZ M.
RODRIGO RODRIGUEZ M.

Av. Amazonas 3111 y NN.UU. - C. C. Unicornio

T. Empresarial 7mo. Piso Of. 707

Telf.: Of. 467-956 - 467-958



SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, menor de edad, legalmente representado por su madre la señora Olga Cristina Moncayo Durán, como heredero universal del señor **EDUARDO VILLACRES PADILLA**; a usted, atentamente solicito que al amparo de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre del mismo año, se sirva receptor mi declaración juramentada tendiente a obtener la **Poseción Efectiva Proindiviso** de los bienes del señor **EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA**, padre del peticionario y por lo mismo su único y universal heredero, para lo cual acompaño los siguientes documentos:

- 1.- Partida de defunción del causante.
- 2.- Partida de nacimiento.

Ruego concederme lo solicitado.

Dra. Gladys Chavez Mesias
Mat. 5757 C.A.Q.

Sra. Olga Cristina Moncayo.
C.I. 170600784-4

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 181 Acta 581

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA de
ENERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDUARDO VILLACRES PADILLA Sexo:
MASCULINO Estado Civil DIVORCIADO Edad CUARENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MARIA LUCRECIA PADILLA Lugar del fallecimiento:
QUITO Fecha: DIEZ Y SIETE de ENERO de mil nove-

cientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: MARCO LIZARDO RUANO CHAUCA con Cédula
de Identidad N° 100231794-7 domiciliad. 0 en QUITO

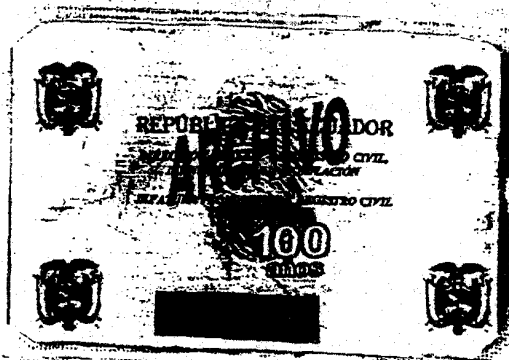
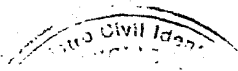
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, POR EDEMA INDETERMINADA.

SIN ENMENDADURAS.cc.

COMPROBANTE DE P.Nro. 052998

FIRMAS:

Año Tomo ☐ Dr. Pág.CERTIFICADO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

JEFE DE REGISTRO CIVIL

26 MAR 2002

COPIA INTEGRA

NACI MATRI DE

043365

17 06 06 50

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 6-C Pág. 25 Acta 449

En QUITO H.A. MARIN provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de
DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: DANIEL ALEJANDRO APELLIDOS: VILLACRES MONCAYE

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE NOVIEMBRE DE 1.985

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDUARDO RENE VILLACRES de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 170550527-7 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: ELGA CRISTINA MONCAYE de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 170600784-4

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

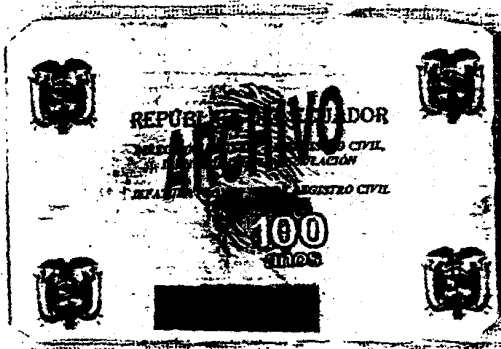
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES:

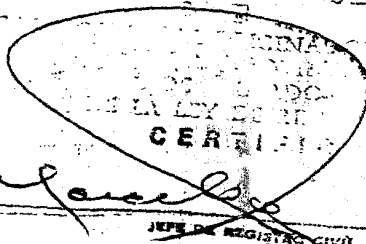
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMA Delegado del Jefe de Registro Civil
de Pichincha

Maria Raimundo



Año Tomo Dr. Pág.



26 MAR 2002

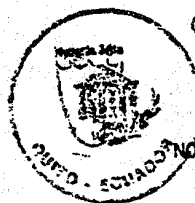
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE IDENTIFICACION N° 170600784-4
MONCAYO DURAN OLGA CRISTINA
30 JUNIO 1959
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA - QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 30 JUNIO 1959
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA - QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO: GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA
EQUIVOCADO
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
PICHINCHA/QUITO
QUITO
1149792
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0133-165
170600784-4
MONCAYO DURAN OLGA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Folio(s): 1149792

Quito a 03 ABR 2002



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles tres (03) de Abril del año dos mil dos, Yo, Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigesima Sexta Suplente del Cantón Quito, por ausencia de su titular Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, y en atención a la petición formulada por la señora OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN, en su calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, quien manifiesta, que su representado, es hijo del causante señor EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA, solicitándome se le proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener, la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del señor Eduardo Rene Villacrés Padilla, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve; b) La partida de nacimiento de su hijo menor de edad Daniel Alejandro Villacrés Moncayo. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la Declaración Juramentada de la compareciente señora OLGA CRISTINA MONCAYO DURÁN, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRES MONCAYO, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruida por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: a) Que el señor Eduardo René Villacrés Padilla fue padre del menor de edad Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; b) Que el señor Eduardo René Villacrés Padilla, falleció en esta ciudad de Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de Nacimiento y Defunción, incorporadas a esta Acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor Eduardo René Villacrés Padilla, en favor del menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, dejando a salvo el derecho que terceros podrían tener en esta sucesión. El original de esta diligencia, se incorpora al Protocolo de esta Notaria, de la cual se extenderán las copias certificadas que sean requeridas, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes. Para constancia,

Juan



unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Olga Cristina Moncayo Duran

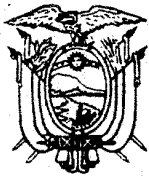
SRA. OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN
C.C. No. 170600784-4



Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora GLADYS CHAVEZ MESIAS, Abogada con matrícula profesional número cinco mil setecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en siete fojas útiles. protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular Dra. Ximena Borja de Navas, la petición respectiva; la inscripción de defunción del señor Eduardo René Villacrés Padilla; la inscripción de nacimiento de Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; la copia certificada de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora Olga Cristina Moncayo Durán; y, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes del Causante señor EDUARDO RENE VILLACRES PADILLA, de fecha tres de Abril del año dos mil dos, que anteceden. Quito, a cuatro (04) de Abril del año dos mil dos.



Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

Es fiel y ¹²² COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí, DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio N° 113-DDP de fecha 28 de Marzo del 2.002; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170122006-1
VILLACRES PADILLA SILVIA MARIA TERESA
19 OCTUBRE 1.945
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01 464 0139
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Silvia Villacres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369272-1
VILLACRES PADILLA IVONNE DEL PILAR
22 MARZO 1953
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0335 02514
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

Ivonne V. de Ruiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171364456-3
VILLACRES MONCAYO DANIEL ALJANDRO
27 NOVIEMBRE 1.985
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
LUGAR DE NACIMIENTO 06 C 025 04045
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 85

Daniel Villacres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170224823-1
PADILLA MARIA LUCRECIA
05 SEPTIEMBRE 1927
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0127 02177
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

María Lucía Padilla

ECUATORIANA***** E313310112
NACIONALIDAD CASADO PEDRO GUILLERMO PADILLA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION SEGUNDO VILLACRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA PADILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 3705/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 351415
FORMA No. 351415
FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA***** E334414225
NACIONALIDAD CASADO ATHILAS RUIZ
ESTADO CIVIL SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION NITILAS VILLACRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA L. PADILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 08/03/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/03/2014
FECHA DE CADUCIDAD 1514546-02
FORMA No. 1514546-02
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E433314222
NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION EDUARDO RENE VILLACRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLGA CRISTINA MONCAYO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/06/93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 1335724
FORMA No. 1335724
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E444474440
NACIONALIDAD CASADO SEGUNDO VILLACRES
ESTADO CIVIL SECUNDARIA
INSTRUCCION QUEHACER DOMESTICOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIA PADILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/01/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD 0684686
FORMA No. 0684686
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170296273-7
VILLACRES PADILLA LILIAN DEL CARMEN
12 SEPTIEMBRE 1950
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0098 07466
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Lilian Villacres
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO VILLACRES

MARIA PADILLA

QUITO

18/01/2002

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 10

123456-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170011334-1
VILLACRES PADILLA YOLANDA
12 SEPTIEMBRE 1950
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0098 07466
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Yolanda de Garzon
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA *****

CASADO

PEPE ENRIQUE GARCIA

SUPERIOR

ENFERMERA

SEGUNDO VILLACRES

MARIA PADILLA

QUITO

4-11-57

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Forma 10

D 069310

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja(s): util

Quito a. 04 ABR 2002



Maria Augusta Baca S

DRA. MARIA AGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL

CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR SEGUNDO NICOLAS VILLACRÉS LOPEZ



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves cuatro (04) de Abril del año dos mil dos, Yo, Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaría Trigesima Sexta Suplente del Cantón Quito, por ausencia de su titular Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, y en atención a la petición formulada por MARIA LUCRECIA PADILLA, SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA y la señora OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN, como madre y representante legal del menor DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, único heredero de su padre el señor EDUARDO RENE VILLACRÉS PADILLA, según consta en el documento que como habilitante se agrega, quienes manifiestan ser: cónyuge sobreviviente, hijas y nieto, en su orden, del causante señor SEGUNDO NICOLAS VILLACRÉS LOPEZ, solicitándome se les proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener, la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del señor Segundo Nicolás Villacrés López, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, el dieciocho de marzo del año dos mil dos; b) La partida de matrimonio de los cónyuges, señora María Lucrecia Padilla y el causante señor Segundo Nicolás Villacrés López; c) Las partidas de nacimiento de sus hijas Silvia María Teresa, Yolanda, Lilian del Carmen, Ivonne del Pilar Villacrés Padilla; y, d) La posesión efectiva concedida a favor del menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, como único heredero de su padre el señor EDUARDO RENE VILLACRÉS PADILLA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la Declaración Juramentada de los comparecientes MARIA LUCRECIA PADILLA, viuda, SILVIA MARIA TERESA VILLACRÉS PADILLA, casada, YOLANDA VILLACRÉS PADILLA, casada, LILIAN DEL CARMEN VILLACRÉS PADILLA, soltera, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA, casada; y, OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN, divorciada, en su calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidas por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que el señor Segundo Nicolás Villacrés López, fue cónyuge de la señora María Lucrecia Padilla, padre de SILVIA MARIA TERESA,



PADILLA; y, abuelo del menor de edad Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; b) Que el señor Segundo Nicolás Villacrés López, falleció en esta ciudad de Quito, el dieciocho de marzo del año dos mil dos; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de Matrimonio, Nacimiento y Defunción, incorporadas a esta Acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor Segundo Nicolás Villacrés López, en favor de los peticionarios señora María Lucrecia Padilla, en calidad de cónyuge sobreviviente, de sus hijas SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA; y, de su nieto el menor DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO, dejando a salvo el derecho que terceros podrían tener en esta sucesión. El original de esta diligencia, se incorpora al Protocolo de esta Notaría, de la cual se extenderán las copias certificadas que sean requeridas, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes. Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Maria Lucrecia Padilla

SRA. MARIA LUCRECIA PADILLA
C.C. No. 170224823-6

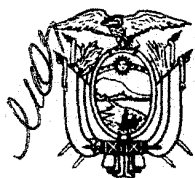
Silvia Villacrés

SRA. SILVIA MARIA TERESA VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170122006-1

Yolanda U. de Garzón

SRA. YOLANDA VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170011334-1

V. L. ... Villacrés



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Ivonne B. de Ruiz

SRA. IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA
C.C. No. 170369272-1



Olga Cristina Moncayo

SRA. OLGA CRISTINA MONCAYO DURAN
C.C. No. 170600784-4



Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora GLADYS CHAVEZ MESIAS, Abogada con matrícula profesional número cinco mil setecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en dieciséis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigesima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular Dra. Ximena Borja de Navas, la petición respectiva; la inscripción de defunción del señor Segundo Nicolás Villacrés López; la inscripción de matrimonio entre los señores Segundo Nicolás Villacrés López y María Lucrecia Padilla; las inscripciones de nacimiento de Silvia María Teresa, Yolanda, Lilian Del Carmen e Ivonne Del Pilar Villacrés Padilla; la copia certificada de la posesión efectiva de bienes del causante señor Eduardo René Villacrés Padilla, a favor de su hijo Daniel Alejandro Villacrés Moncayo; las copias certificadas de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios; y, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes del Causante señor SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ, de fecha cuatro de Abril del año dos mil dos, que anteceden. Quito, a ocho (08) de Abril del año dos mil dos. *JK*



Maria Augusta Baca S

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

Es fiel y ^{9^{na}} COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí, DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigesima Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio N° 113-DDP de fecha 28 de Marzo del 2.002; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización. *JK*



Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

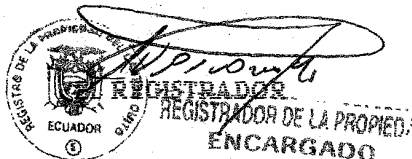
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 133, repertorio(s) - 22078

Lunes, 22/04/2002, 09:26:56 A.M



Contratantes: -

CAUSANTE: SEGUNDO NICOLAS VILLACRES LOPEZ

BENEFICIARIOS: MARIA LUCRECIA PADILLA EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y
DE SUS HIJAS: SILVIA MARIA TERESA, YOLANDA, LILIAN DEL CARMEN, IVONNE DEL PILAR
VILLACRES PADILLA Y DE SU NIETO EL MENOR: DANIEL ALEJANDRO VILLACRES
MONCAYO.-

Responsable: -

FRANKLIN FREIRE

RAZÓN:

En esta fecha y bajo el Repertorio 2855, se inscribe al acta Notarial otorgada por la Notaria Dra. Ximena Borja de Navas, de cuatro de Abril del dos mil dos, por la que se concede la Posesión Efectiva de los bienes del causante señor **SEGUNDO NICOLÁS VILLACRÉS LÓPEZ**, a favor de la cónyuge sobreviviente **MARÍA LUCRECIA PADILLA**, y de sus hijas **SILVIA MARÍA TERESA**, **YOLANDA**, **LILIAN DEL CARMEN**, **IVONNE DEL PILAR VILLACRÉS PADILLA**, y de su nieto el menor **DANIEL ALEJANDRO VILLACRÉS MONCAYO**, dejando a salvo el derecho de terceros. - Santo Domingo de los Colorados, 16 de Mayo del 2002. - El Registrador.



DR. JOSÉ SANCHEZ
REGISTRADOR